

RESOLUCIÓN

Expediente ACCINF-2022/97
Instancia: P:2022074989

Vista la solicitud de acceso a la información de con DNI realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 19.09.22 se ha emitido informe del Técnico responsable de la Dirección facultativa del Lote 3-Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de distritos 4, 6 y 11, del siguiente tenor literal:

“CRONOLOGÍA DE ACTUACIÓN SOBRE ARBOLADO VIARIO

1.- ANTECEDENTES.-

En respuesta a la Solicitud de acceso a la Información tramitada a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por , de fecha 13/09/2022 y referencia N°:2022/663350.01 / Instancia P:2022074989, en la que solicita informes técnicos emitidos, tanto de la inspección como de la actuación llevada a cabo para el apeo de árbol existente en la rotonda de los Corazones (calle Corregidor Francisco de Molina con calle Corregidor Antonio Bobadilla) se informa y traslada lo siguiente:

a) Informe y procedimiento de apeo.-

Se recibe comunicación el día 7/09/2022 en la que se insta al Servicio de Parques y Jardines a realizar inspección de un árbol en la Plaza de Los Corazones por haber sido víctima de un accidente y al parecer haber quedado maltrecho.

a.1. Se cursa orden de trabajo a la empresa adjudicataria con competencias en ese Sector de la ciudad para la inspección del árbol y como consecuencia de la evaluación visual, se constata la necesidad de proceder a la modificación de su estado. Dicho acto queda reflejado en el programa de riesgo de arbolado con color **ROJO**, que significa muy dañado, siendo por ello necesario la inspección urgente por técnico competente.



07/09/ 2022 Plaza de los Corazones



Descripción.

El árbol en cuestión es una Robinia Pseudoacacia, de unos 7 metros del altura. Tiene una bifurcación a unos 2 metros, que forma la cruz en tres ejes uno de los cuales se ha desgarrado a consecuencia del golpe de un vehículo. Además de desprenderse la rama anteriormente citada, el golpe a provocado la rotura de la unión de los dos ejes restantes, quedando seriamente comprometida la seguridad.

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 22/09/2022 08:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELGREN, LUIS FRANCISCO Fecha Firma: 22/09/2022 08:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MARTÍN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 22/09/2022 10:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 22/09/2022 10:35 Emitido por: FNMT-RCM



Vista general del árbol



Detalle de la Diana



Rotura de la unión de los ejes, dando lugar a una fisura longitudinal

Conclusiones: Árbol de estructura no reformable, con daños que afectan a la unión de los ejes y por tanto a la seguridad.

Diana: Diana fija sobre aparcamientos y acerado

Acciones propuestas: Eliminación y sustitución.

a.3. Como **consecuencia** del estudio realizado sobre el terreno, y tras ser contrastados los datos obtenidos con otros técnicos del Servicio, se cursa la **orden de apeo y reposición en la Campaña de Plantación 2022/2023**, procediendo la empresa a su apeo.



En cuanto a la solicitud de informe sobre la actuación que se realizó aproximadamente un mes antes, consistente en la poda de una rama en ese mismo árbol, se informa que, efectivamente, se actuó el 29/07/2022 pero **no en el mismo árbol**. Se llevó a cabo la poda de una rama en una tipuana situada junto al mismo, tal y como se puede apreciar en las fotos realizadas:



Es lo que tenemos el deber de informar, a los efectos oportunos.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
STAFF DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD
Luis Medina-Montoya Hellgren

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o funcionario delegado

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 22/09/2022 08:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELLGREN, LUIS FRANCISCO Fecha Firma: 22/09/2022 08:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MARTÍN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 22/09/2022 10:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 22/09/2022 10:35 Emitido por: FNMT-RCM

